

**Condiciones de participación
en el proyecto “VISITA EN CASA” del Goethe-Institut**

De mayo a octubre de 2016

1. Proyecto “Visita en casa”

- 1.1 Con el proyecto “Visita en casa”, el Goethe-Institut se pretende poner en contacto a diez escritores reconocidos de Portugal, España, Francia, Luxemburgo, Bélgica, Italia y Alemania con gente anónima. Los anfitriones, de un total de 16 ciudades europeas, abrirán las puertas de su casa a los autores participantes en el proyecto. Lo que suceda una vez dentro lo dejamos a la imaginación de cada participante pues disponen de carta blanca (por ejemplo, preparar una cena, charlar, jugar a algo, etc.). Con este formato innovador, el Goethe-Institut quiere promover el intercambio a nivel personal entre ciudadanos europeos. De mayo a octubre de 2016, el Goethe-Institut invitará a diez escritores a viajar a siete países y 16 ciudades, donde pasarán una velada en un domicilio particular (casa, piso, tal vez un apartamento compartido, un despacho o una sala de estar).
- 1.2 Se ofrecerán un total de dos visitas de David Wagner en Barcelona los días 18 y 19 de mayo de 2016. Personas particulares podrán presentarse por internet como anfitriones para una de las visitas.
- 1.3 El autor David Wagner viajará a Barcelona por cortesía del Goethe-Institut.
- 1.4 El Goethe-Institut se compromete a invitar al autor y a velar para que llegue al destino acordado según los plazos establecidos. También asumirá los gastos de viaje y pernoctación del autor. El Goethe-Institut reembolsará hasta un máximo de 300 euros en concepto de gastos derivados de cada visita.
- 1.5 El anfitrión propondrá un lugar para realizar la velada que deberá ser en su piso o casa particular.

El anfitrión consensuará con uno de los organizadores del Goethe-Institut a cuántos invitados a la velada también puede acoger. Ambos fijarán cuántas personas invitará el anfitrión personalmente y si estará dispuesto a recibir a más invitados durante la visita del autor. El autor contará con la asistencia de un intérprete y el apoyo de 1 ó 2 personas del Goethe-Institut.

El anfitrión velará porque sus invitados acudan a la visita y participen en ella.

El anfitrión se compromete a informar a los invitados acerca de la posibilidad de aparecer en grabaciones de sonido y vídeo, de conformidad con el punto 3, y a recopilar con antelación sus autorizaciones para la utilización de dichas grabaciones. El Goethe-Institut pone a disposición del anfitrión un formulario de cesión de derechos.

2. Solicitud en línea para participar en el programa “Visita en casa”

- 2.1 Toda persona física de 18 años de edad o mayor podrá presentar su solicitud como anfitrión. Quedarán excluidas de la convocatoria las instituciones culturales subvencionadas y los menores de edad.
- 2.2 El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 9 de mayo de 2016.
- 2.3 En la solicitud habrá que elegir a un solo autor del que el candidato quiera recibir la visita.
- 2.4 Los candidatos de la visita sólo podrán presentar una sola solicitud. El plazo de presentación de solicitudes en línea es del 28 de abril al 9 de mayo.

De entre todas las solicitudes recibidas, el Goethe-Institut Barcelona seleccionará a los anfitriones según una serie de criterios relevantes, como la motivación expresada por el anfitrión, sus intereses y, en menor medida, su conocimiento del idioma.

- 2.5 El Goethe-Institut se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados por correo electrónico o por teléfono, al menos 7 días antes de la fecha de la visita.
- 2.6 Si el candidato seleccionado no se pone en contacto con el Goethe-Institut pasados los 3 días de la notificación enviada a su dirección, su derecho a participar en el programa se considerará vencido y el Goethe-Institut procederá a seleccionar otro candidato.
- 2.7 Una vez recibida la notificación, el candidato seleccionado y un representante del Goethe-Institut se reunirán lo antes posible en el lugar de la visita para hablar sobre aspectos organizativos y para firmar el contrato.
- 2.8 El candidato seleccionado y el Goethe-Institut firmarán un contrato que establecerá las condiciones generales de la visita y otros acuerdos. El proceso de solicitud no se considerará concluido hasta que ambas partes no hayan firmado el contrato de organización de la visita.

3. Derechos personales y de propiedad intelectual

- 3.1 El Goethe-Institut prevé grabar una parte de la visita vídeo o audio. En dichas grabaciones los anfitriones e invitados podrían ser reconocibles.
- 3.2 El anfitrión expresa su consentimiento irrevocable al uso gratuito y sin restricciones temporales, espaciales ni de contenido, de las grabaciones realizadas en el marco del proyecto, y concede al Goethe-Institut los derechos de uso correspondientes, en particular:
 - a. El derecho de reproducción y distribución del contenido de forma impresa, sin límites de tirada (derecho de impresión). El derecho de impresión incluye sobre todo, pero no exclusivamente, folletos publicitarios, libros de texto, libros en edición rústica o de bolsillo, revistas, periódicos y recopilaciones,

además del tratamiento fotográfico de las imágenes, sin límite alguno de distribución.

- b. El derecho de reproducción y distribución en soportes informáticos electrónicos, digitales e interactivos sin límites de tirada (derecho electrónico y digital *offline*). El derecho *offline* incluye sobre todo, pero no exclusivamente, CD, CD-ROM, DVD, Blu-ray, libros electrónicos, tabletas, etc.
 - c. El derecho a la divulgación pública gratuita o remunerada de las grabaciones y a ponerlas a disposición de múltiples usuarios mediante tecnologías de transmisión o de almacenamiento de datos digitales o de otro tipo, con o sin el uso de una memoria intermedia, de modo que dichos usuarios tengan acceso a las grabaciones en un lugar y un momento concretos y elegidos por ellos, y que puedan grabarlas y/o descargarlas y/o reproducirlas mediante un televisor, PC, lector de libros electrónicos, móvil u otros dispositivos con o sin cable vía Internet, UMTS, cable, satélite, telefonía celular o cualquier otra plataforma (en particular pero no exclusivamente, servicios *push* y *pull*, por ejemplo, servicios de *podcasting*), incluyendo la utilización interactiva de los datos en cuestión y su publicación en redes sociales (como Facebook, Twitter, youtube, plataformas de compartición de fotos, etc.) (Derecho a la divulgación pública, derecho *online*).
 - d. El derecho a exhibir las grabaciones.
 - e. El derecho a editar, modificar, alterar y utilizar el contenido de las grabaciones, también en conexión con otras obras. La presente cláusula abarca también el uso de fragmentos editados según lo dispuesto en los apartados a-e.
- 3.3 El Goethe-Institut está autorizado a ceder todos los derechos de explotación de este contenido y a otorgar licencias de uso a terceras partes, en la medida en que dicha cesión o sublicenciación de derechos esté relacionada con el proyecto.
- 3.4 El anfitrión deberá obtener el consentimiento de los invitados sobre los derechos personales y de uso, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.1-3.3.

4. Protección de datos

- 4.1 El Goethe-Institut observará las disposiciones legales de protección de datos.
- 4.2 Los participantes se declaran conformes con el almacenamiento, tratamiento y transmisión por parte del Goethe-Institut, y con la finalidad de tramitar su solicitud, de los datos introducidos en la misma en línea, en caso necesario y en la medida en que proceda.
- 4.3 No se entregarán dichos datos a terceras partes con ningún otro fin.
- 4.4 En cualquier caso, los participantes podrán consultar al Goethe-Institut qué datos se han almacenado y podrán revocar dicho almacenamiento en todo momento, lo que conllevará la anulación de su solicitud de participación.

5. Exclusión de la convocatoria del proyecto “Visita en casa”

- 5.1 Los empleados del Goethe-Institut y sus familiares quedan excluidos del proceso de solicitud.

- 5.2 Asimismo, quedarán excluidas aquellas personas que (i) introduzcan datos personales falsos, (ii) proporcionen información ilícita o contradictoria con las condiciones de participación o (iii) no respeten las pautas estipuladas en las presentes condiciones de participación.

6. Disposiciones finales

- 6.1 Tanto el proceso de selección de candidatos como su resultado quedan excluidos de la vía judicial.
- 6.2 El hecho de que alguna disposición de las presentes condiciones de participación resulte no ser válida o aplicable no invalida las demás disposiciones.
- 6.3 Las presentes condiciones de participación están disponibles **en alemán y en castellano**. En caso de contradicción entre las dos versiones, prevalecerá la versión alemana.